

Por el Estado de Tamaulipas: *Luis García de Arellano*.—Por el Estado de Tlaxcala: *José Mariano Sánchez*.—Por el Estado de Veracruz: *José de Empéran, José María Mata, Rafael González Paez, Mariano Vega*.—Por el Estado de Yucatan: *Benito Quijano, Francisco Iniestra, Pedro Baranda, Pedro Contreras Elizalde*.—Por el Territorio de Tehuantepec: *Joaquín G. Granados*.—Por el Estado de Zacatecas: *Miguel Auza, Agustín López de Nava, Basilio Pérez Gallardo*.—Por el Territorio de la Baja-California: *Mateo Ramírez*.—*José María Cortés y Esparza*, por el Estado de Guanajuato, diputado secretario.—*Isidoro Olvera*, por el Estado de México, diputado secretario.—*Juan de Dios Arias*, por el Estado de Puebla, diputado secretario.—*J. A. Gamboa*, por el Estado de Oaxaca, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, en los términos que ella prescribe. Palacio del gobierno nacional en México, Febrero 12 de 1857.—*Ignacio Comonfort*.—Al ciudadano Ignacio de la Llave, secretario de Estado y del despacho de gobernación.»

Y lo comunico á V. E. para su publicación y cumplimiento.

Dios y libertad. México, 12 de Febrero de 1857.—*Llave*.

## LEY ORGÁNICA DE LA JUSTICIA FEDERAL EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

### ACTA PARA ESTABLECER LAS CORTES JUDICIALES DE LOS ESTADOS-UNIDOS. 1

SECCION 1ª *Se decreta por el Senado y la Cámara de los representantes de los Estados- Unidos de América reunidos en Congreso:* Que la Suprema Corte de los Estados- Unidos se compondrá de un presidente y cinco jueces asociados, 2 de los que cuatro formarán jun-

1 El art. 3º de la Constitución de los Estados- Unidos habilita al departamento judicial para ejercer jurisdicción en toda la extensión de la Constitución, leyes y tratados de los Estados- Unidos, cuando alguna cuestión relativa á ellos tomare una forma tal, que el poder judicial pueda actuar en ello. Ese poder solo puede actuar cuando se le somete el asunto por una parte que asegura su derecho en una forma presentada por la ley. Entónces se hace un caso. Osborn y otros, v. The Bank of the United States, 9 Wheat. 738; 5 Cond. Rep. 741.

2 En el acta del 29 de Abril, 1802, cap. 31, se declaró que la Suprema Corte se compondría de un presidente y seis jueces asociados, y por el acta del 3 de Marzo, 1837, cap. 34, de un presidente y ocho jueces asociados.

Por el acta del 29 de Abril, 1802, cap. 31, la prevención del acta del 24 de Setiembre, 1789, que exigía dos sesiones anuales de la Suprema Corte, fué revocada, y la 2ª sección de aquella acta exigía que el juez asociado del cuarto circuito se hallase anualmente en Washington, el primer lunes de Agosto, para hacer todos los arreglos y órdenes necesarios relativos á las causas y acciones pendientes en la Corte. Esta sección fué revocada por la 7ª sección del acta del 28 de Febrero, 1839, cap. 36.

Por una acta del 4 de Mayo, 1826, cap. 37, se ordenó que las sesiones de la Suprema Corte empezasen el segundo lunes de Enero anualmente, en vez del primer lunes de Febrero; y por una acta del 17 de Junio, 1844, se ordenó que las sesiones de la Suprema Corte empezasen el primer lunes de Diciembre, anualmente.



ta, y tendrán anualmente en la residencia del gobierno dos sesiones, principiando la primera el primer lunes de Febrero, y la otra el primer lunes de Agosto. Que los jueces asociados tendrán su precedencia conforme á la fecha de sus comisiones, ó cuando las comisiones de dos ó mas de ellos lleven la fecha del mismo dia, conforme á sus edades respectivas.

SECCION 2ª *Y se decreta ademas:* Que los Estados-Unidos se dividirán, y por la presente se dividen en trece distritos, con los límites y denominaciones siguientes, á saber: el uno comprenderá aquella parte del Estado de Massachusetts que está situada al Este del Estado de Nuevo-Hampshire, y que se llamará Distrito de Maine; uno comprenderá el Estado de Nuevo-Hampshire, y se llamará Distrito de Nuevo-Hampshire; 3º uno comprenderá el resto del Estado de Massachusetts, y se llamará Distrito de Massachusetts; uno comprenderá el Estado de Connecticut, y se llamará Distrito de Connecticut; uno comprenderá el Estado de Nueva-York, y se llamará Distrito de Nueva-

3 La jurisdicción y poderes de las Cortes de Distrito han sido declarados y establecidos por las siguientes actas del Congreso: acta del 24 de Setiembre, 1789; acta del 5 de Junio, 1794, seccion 6ª; acta del 10 de Mayo, 1800; acta del 31 de Diciembre, 1814; acta del 16 de Abril, 1816; acta del 20 de Abril, 1818; acta del 15 de Mayo, 1820; acta del 3 de Marzo, 1793.

Las decisiones de las Cortes de los Estados-Unidos sobre la jurisdicción de las Cortes de Distrito han sido: The Thomas Jefferson, 10 Wheat. 428; 6 Cond. Rep. 173. M<sup>o</sup> Donough v. Danery, 3 Dall. 188; 1 Cond. Rep. 94. United States v. La Vengeance, 3 Dall. 297; 1 Cond. Rep. 132. Glass y otros v. The Betsey, 3 Dall. 6; 1 Cond. Rep. 10. The Alerta v. Blas Moran, 9 Cranch. 359; 3 Cond. Rep. 425. The Merino y otros, 9 Wheat. 391; 5 Cond. Rep. 623. The Josefa Segunda, 10 Wheat. 312; 6 Cond. Rep. 111. The Bolina, 1 Gallis. C. C. R. 75. The Robert Fulton, Paine's C. C. R. 620. Jansen v. The Vrow Christiana Magdalena, Bee's D. C. R. 11. Jennings v. Carson, 4 Cranch. 2; 2 Cond. Rep. 2. The Sarah, 8 Wheat. 391; 5 Cond. Rep. 473. Penalow y otros v. Doane's Adm'rs, 3 Dall. 54; 1 Cond. Rep. 21. The United States v. Richard Peters, 3 Dall. 121; 1 Cond. Rep. 60. M<sup>o</sup> Lellan v. the United States, 1 Gallis. C. C. R. 227. Hudson y otros v. Guestier, 6 Cranch. 281; 2 Cond. Rep. 374. Brown v. the United States, 8 Cranch. 110. 3 Cond. Rep. 56. De Lovio v. Boit y otros. 2 Gallis. Rep. 398. Burke v. Trevitt, 1 Mason 96. The Amiable Nancy, 3 Wheat. 546. 4 Cond. Rep. 322. The Abby, 1 Mason, 360. The Little Ann, Paine's C. C. R. 40. Slocum v. Mayberry y otros, 2 Wheat. 1; 4 Cond. Rep. 1. Southwick v. The Postmaster General, 2 Peters 442. Davis v. A. New-Brig, Gilpin's D. C. R. 473. Smith. v. The Pekin, Gilpin's D. C. R. 203. Peters' Digest, District Courts of the United States.

La seccion 3ª del acta del Congreso de 1789 para establecer las Cortes Judiciales de los Estados-Unidos, que provee que ningun auto sumario, devolucion de proceso, sentencia, ú otros procedimientos en las Cortes de los Estados-Unidos, serán anulados, impedidos ó derogados por cualquier defecto ó falta de forma, &c., aunque no incluya las decisiones del jurado (*verdicts*) propiamente dichas, pero incluye las sentencias; y el lenguaje de la providencia, «auto, declaracion, sentencia ú otro procedimiento en las causas de la Corte,» y luego «tal auto, declaracion, litigio, proceso, sentencia ú otro procedimiento cualquiera,» es bastantemente comprensivo para abrazar cualquiera paso imaginable que se pueda hacer en la Corte, desde la emanacion del auto hasta la sentencia. Roach v. Hiclings, 16 Peters, 319.

York; uno comprenderá el Estado de Nueva-Jersey, y se llamará Distrito de Nueva-Jersey; uno comprenderá el Estado de Pensylvania, y se llamará Distrito de Pensylvania; uno comprenderá el Estado de Delaware, y se llamará Distrito de Delaware; uno comprenderá el Estado de Maryland, y se llamará Distrito de Maryland; uno comprenderá el Estado de Virginia, excepto la parte llamada Distrito de Kentucky, y se llamará Distrito de Virginia; uno comprenderá el resto del Estado de Virginia, y se llamará Distrito de Kentucky; uno comprenderá el Estado de la Carolina del Sur, y se llamará Distrito de la Carolina del Sur; y uno comprenderá el Estado de Georgia, y se llamará Distrito de Georgia.

SECCION 3ª *Y se decreta ademas:* Que haya una Corte llamada Corte de Distrito en cada uno de los Distritos susodichos, que consistirá en un juez, que residirá en el distrito al que está destinado, y se llamará Juez de Distrito, y tendrá anualmente cuatro sesiones, cuya primera comenzará como sigue, á saber: en el Distrito de Nueva-York y de Nueva-Jersey en el primer miércoles, en el Distrito de Pensylvania en el segundo, en el Distrito de Connecticut en el tercero, y en el Distrito de Delaware en el cuarto miércoles de Noviembre próximo; en los Distritos de Massachusetts, de Maine y de Maryland en el primero; en el Distrito de Georgia en el segundo; y en los Distritos de Nuevo-Hampshire, de Virginia y de Kentucky en el tercer miércoles del próximo Diciembre; y las otras tres sesiones progresivamente en los Distritos respectivos en los mismos miércoles de cada tercer mes del calendario sucesivamente; y en el Distrito de la Carolina del Sur en el tercer lunes de Marzo y de Setiembre, en el primer lunes de Julio, y en el segundo lunes de Diciembre de cada año, comenzando en el próximo Diciembre; y que el Juez de Distrito tendrá facultad de tener Cortes especiales á su arbitrio. Que dicha Corte de Distrito se tendrá en los lugares siguientes, á saber: en el Distrito de Maine en Portland y en Pownalsborough alternativamente, empezando por el primero; en el Distrito de Nuevo-Hampshire, en Exeter y Portsmouth alternativamente, empezando por el primero; en el Distrito de Massachusetts, en Boston y Salem alternativamente, empezando por el primero; en el Distrito de Connecticut alternativamente, en Harford y en Nueva-Haven, empezando por el primero; en el Distrito de Nueva-York en



Nueva-York; en el Distrito de Nueva-Jersey alternativamente en Nueva-Brunswick y Burlington, empezando por el primero; en el Distrito de Pensylvania, en Filadelfia y York-town alternativamente, empezando por el primero; en el Distrito de Delaware alternativamente en Newcastle y Dover, empezando por el primero; en el Distrito de Maryland, alternativamente en Baltimore y Easton, empezando por el primero; en el Distrito de Virginia alternativamente en Richmond y Williamsburgh, empezando por el primero; en el Distrito de Kentucky en Harrodsburgh; en el Distrito de la Carolina del Sur en Charleston; y en el Distrito de Georgia alternativamente en Savannah y Augusta, empezando por el primero; y que las Cortes especiales se tendrán en cada Distrito en el mismo lugar que las dichas Cortes, ó en los Distritos que tienen dos, en cualquiera de ellos, á arbitrio del juez, ó en otra parte del Distrito, segun que la naturaleza del negocio y su prudencia lo exijan. Y que en los Distritos que solo tienen un lugar para tener la Corte de Distrito, su archivo se conservará en aquel lugar; y en los Distritos que tienen dos, en aquel lugar en cada Distrito que el juez designará.

SECCION 4ª *Y se decreta ademas:* Que los Distritos susodichos, excepto los de Maine y de Kentucky, se dividirán en tres circuitos, y se llamarán circuito oriental, central y meridional. Que el circuito oriental comprenderá los Distritos de Nuevo-Hampshire, Massachusetts, Connecticut y Nueva-York; que el circuito central comprenderá los Distritos de Nueva-Jersey, Pensylvania; Delaware, Maryland y Virginia; y que el circuito meridional comprenderá los Distritos de la Carolina del Sur y de Georgia, y que se tendrán anualmente en cada Distrito de dichos circuitos dos Cortes, que se llamarán Cortes de Circuito, y se compondrán de dos jueces de la Suprema Corte, y del juez de distrito de tales distritos, de los que dos formarán junta, *con tal que ningun juez de distrito diere voto en algun caso de apelacion ó de error de su propia decision; pero puede dar las razones de una tal decision suya.*

SECCION 5ª *Y se decreta ademas:* Que la primera sesion de dicha Corte de Circuito en los varios distritos comenzará en las épocas siguientes, á saber: en Nueva-Jersey el dia dos, en Nueva-York el dia cuatro, en Pensylvania el dia once, en Connecticut el veintidos, y en

Delaware el veintisiete del próximo Abril; en Massachusetts el dia tres, en Maryland el dia siete, en la Carolina del Sur el doce, en Nuevo-Hampshire el veinte, en Virginia el veintidos, y en Georgia el veintiocho del próximo Mayo, y las sesiones subsecuentes en los respectivos distritos en los dias semejantes de cada seis meses del calendario sucesivamente, excepto en la Carolina del Sur, en donde la sesion de dicha corte comenzará el dia primero, y en Georgia, en donde comenzará el dia diez y siete de Octubre, y exceptuando cuando alguno de esos dias cayere en domingo, y entónces la sesion comenzará el dia próximo siguiente. Y las sesiones de dicha Corte de Circuito se tendrán en el Distrito de Nuevo-Hampshire, en Portsmouth y Exeter alternativamente, empezando por el primero; en el Distrito de Massachusetts, en Boston; en el Distrito de Connecticut alternativamente en Harford y en Nueva-Haven, empezando por el último; en el Distrito de Nueva-York alternativamente en Nueva-York y Albany, empezando por el primero; en el Distrito de Nueva-Jersey en Trenton; en el Distrito de Pensylvania alternativamente en Filadelfia y Yorktown, empezando por el primero; en el Distrito de Delaware alternativamente en Nueva-Castle y Dover, empezando por el primero; en el Distrito de Maryland alternativamente en Annapolis y Easton, empezando por el primero; en el Distrito de Virginia alternativamente en Charlottesville y Williamsburgh, empezando por el primero; en el Distrito de la Carolina del Sur alternativamente en Columbia y Charleston, empezando por el primero; y en el Distrito de Georgia alternativamente en Savannah y Augusta, empezando por el primero. Y las Cortes de Circuito tendrán facultad de tener sesiones especiales para el exámen de las causas criminales en cualquiera otro tiempo, á su arbitrio, ó al arbitrio de la Suprema Corte.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Las sesiones de las Cortes de Circuito han sido arregladas por las actas siguientes: En Alabama—acta del 3 de Marzo 1837. En Arkansas—acta del 3 de Marzo, 1837. En Connecticut—acta del 24 de Setiembre, 1789; acta del 13 de Abril, 1792; acta del 2 de Marzo, 1793; acta del 29 de Abril, 1802; acta del 13 de Mayo, 1826. En Delaware—acta del 24 de Setiembre, 1789; acta del 3 de Marzo, 1797; acta del 29 de Abril, 1802; acta del 24 de Marzo, 1804; acta del 3 de Marzo, 1837. En Georgia—acta del 24 de Setiembre, 1789; acta del 11 de Agosto, 1790; acta del 13 de Abril, 1792; acta del 3 de Marzo, 1797; acta del 29 de Abril, 1802; acta del 13 de Mayo, 1826; acta del 21 de Enero, 1829. En Kentucky—acta del 3 de Marzo, 1801; acta del 8 de Marzo, 1802; acta del 2 de Marzo, 1803; acta del 27 de Febrero, 1807; acta del 22 de Marzo, 1808; 22 de Abril, 1824. Lousiana—acta del 3 de Marzo, 1837. Maine—acta del 3 de Marzo, 1801; acta del 8 de Marzo, 1802; acta del 30 de Marzo, 1820. Maryland—acta del 24 de Setiembre, 1789; acta del 3 de Mar-



SECCION 6ª *Y se decreta ademas:* Que la Suprema Corte puede ser emplazada de un dia para otro por cualquiera de sus jueces presentes, hasta que se forme junta; y que una Corte de Circuito puede tambien ser emplazada de un dia para otro por uno de sus jueces, ó si ninguno se halla presente, por el mariscal del distrito hasta que se forme junta; <sup>1</sup> y que una Corte de Distrito, en caso de inhabilidad del juez para asistir al principio de una sesion, pueda en virtud de una órden escrita de dicho juez, dirigida al mariscal del distrito, ser emplazada por dicho mariscal al dia que en dicha órden se designare, precedente á la próxima sesion establecida de la referida corte; y en el caso de la

zo, 1797; acta del 29 de Abril, 1802; acta del 11 de Febrero, 1830; acta del 3 de Marzo, 1837. Massachusetts—acta del 24 de Setiembre, 1789; acta del 3 de Mayo, 1791; acta del 9 de Junio, 1794; acta del 2 de Marzo, 1793; acta del 3 de Marzo, 1797; acta del 3 de Marzo, 1801; acta del 8 de Marzo, 1802; acta del 29 de Abril, 1802; acta del 26 de Marzo, 1812. Missouri—acta del 3 de Marzo, 1837. Mississippi—acta del 3 de Marzo, 1839. New Hampshire—acta del 24 de Setiembre, 1789; acta del 3 de Marzo, 1791; acta del 13 de Abril, 1792; acta del 2 de Marzo, 1793; acta del 3 de Marzo, 1797; acta del 3 de Marzo, 1801; acta del 29 de Abril, 1802; acta del 6 de Marzo, 1812. New Jersey—acta del 24 de Setiembre, 1789; acta del 3 de Marzo, 1797; acta del 2 de Abril, 1802. New York—acta del 24 de Setiembre, 1789; acta del 3 de Marzo, 1791; acta del 13 de Abril, 1792; acta del 2 de Marzo, 1793; acta del 3 de Marzo, 1797; acta del 29 de Abril, 1802; acta del 3 de Marzo, 1825; acta del 10 de Febrero, 1832; acta del 13 de Mayo, 1836; acta del 3 de Marzo, 1837. Carolina del Norte—acta del 24 de Setiembre, 1789; acta del 13 de Abril, 1792; acta del 2 de Marzo, 1793; acta del 31 de Marzo, 1796; acta del 3 de Marzo, 1797; acta del 5 de Julio, 1797; acta del 29 de Abril, 1802; acta del 8 de Marzo, 1806; acta del 4 de Febrero, 1807. Ohio—acta del 24 de Febrero, 1807; acta del 22 de Marzo, 1808; acta del 22 de Abril, 1824; acta del 20 de Mayo, 1826. Pennsylvania—acta del 24 de Setiembre, 1789; acta del 12 de Mayo, 1796; acta del 3 de Marzo, 1797; acta del 24 de Diciembre, 1799; 29 de Abril, 1802; acta del 3 de Marzo, 1837. Rhode Island—acta del 23 de Junio, 1790; 3 de Marzo, 1791; 2 de Marzo, 1793; acta del 22 de Mayo, 1796; acta del 3 de Marzo, 1797; 3 de Marzo, 1801; acta del 8 de Marzo, 1802; acta del 29 de Abril, 1802; acta del 26 de Marzo, 1812. Carolina del Sur—acta del 24 de Setiembre, 1789; acta del 11 de Agosto, 1790; acta del 3 de Marzo, 1797; acta del 29 de Abril, 1802; acta del 14 de Abril, 1816; acta del 25 de Mayo, 1824; acta del 3 de Marzo, 1825; acta del 4 de Mayo, 1826; acta del 5 de Febrero, 1829. Tennessee—acta del 24 de Febrero, 1807; acta del 22 de Marzo, 1808; acta del 10 de Marzo, 1812; acta del 13 de Enero, 1831. Vermont—acta del 2 de Marzo, 1791; acta del 2 de Marzo, 1793; acta del 27 de Mayo, 1796; acta del 3 de Marzo, 1797; acta del 29 de Abril, 1802; acta del 22 de Marzo, 1816. Virginia—acta del 24 de Setiembre, 1789; acta del 3 de Marzo, 1791; acta del 13 de Abril, 1792; acta del 3 de Marzo, 1797; acta del 29 de Abril, 1802; acta del 2 de Marzo, 1837.—V. el Índice general.

Por el acta del 10 de Marzo, 1808, se previene que el juez de la Suprema Corte atienda un solo circuito en los distritos de Indiana, Illinois y Michigan.

Por una acta formada en 1844 se faculta á los jueces de la Suprema Corte para no tener mas que una sesion de la Corte de Circuito en cada distrito de sus varios circuitos. Los jueces de las Cortes de Distrito tienen las demas sesiones de la Corte de Circuito en sus varios distritos.

<sup>1</sup> Las prevenciones de la ley, relativas á los emplazamientos de la Suprema Corte en adición á la seccion 6ª de esta acta son, que en caso de epidemia la Corte puede ser trasladada á alguna otra parte que no sea la residencia del gobierno. Acta del 25 de Febrero de 1799.

muerte de dicho juez, y no siendo suplida su vacante, todo proceso, alegatos y procedimientos de cualquier naturaleza que sean, pendientes ante dicha corte, serán por supuesto continuados hasta la próxima sesion establecida despues de la eleccion y aceptacion del empleo de su sucesor.

SECCION 7ª *Y se decreta ademas:* Que la Suprema Corte y las Cortes de Distrito tendrán facultad de nombrar secretarios para sus cortes respectivas, <sup>1</sup> y que el secretario de cada Corte de Distrito será tambien secretario de la Corte de Circuito en ese distrito, y cada uno de los referidos secretarios, ántes de entrar á desempeñar su oficio hará el siguiente juramento ó declaracion, á saber: «Yo A. B., siendo nombrado secretario de..... juro solemnemente ó declaro que verdadera y fielmente asentaré y registraré todas las órdenes, decretos, sentencias y procedimientos de dicha corte, y que ejecutaré y cumpliré fiel é imparcialmente todos los deberes de dicho mi oficio, segun mi mayor habilidad é inteligencia. Así Dios me ayude.» Cuyas palabras, así *Dios me ayude*, se omitirán en todos los casos en que se admita una declaracion en vez de un juramento. Y los dichos secretarios otorgarán tambien separadamente una obligacion, con fianza suficiente (que deberá aprobarse por la Suprema Corte ó las de distrito respectivamente) á los Estados-Unidos, por la suma de dos mil pesos, de desempeñar fielmente los deberes de su oficio, y registrar oportunamente los decretos, sentencias y determinaciones de la corte de la que es secretario.

SECCION 8ª *Y se decreta ademas:* Que los jueces de la Suprema Corte y los de Distrito ántes de proceder á desempeñar los deberes de sus oficios respectivos prestarán el juramento ó la declaracion siguiente, á saber: «Yo A. B., solemnemente juro ó declaro que administraré justicia sin respeto de personas, y procederé con igual derecho para los pobres como para los ricos, y que desempeñaré y cumpliré fiel é imparcialmente todos los deberes que me incumben como....., segun mi mayor posibilidad é inteligencia, conforme á la Constitucion y leyes de los Estados-Unidos. Así Dios me ayude.»

<sup>1</sup> Por la seccion 2ª del acta que tiene por título: «Acta para reformar las actas relativas al sistema judicial de los Estados-Unidos,» decretada en 28 de Febrero, 1839, cap. 36, se provee que «todas las Cortes de Circuito de los Estados-Unidos nombrarán sus propios secretarios, y en caso de desacuerdo entre los jueces,



SECCION 9ª *Y se decreta ademas:* Que las Cortes de Distrito <sup>1</sup> conocerán, con exclusion de las cortes de los Estados, de todos los crímenes y ofensas de que pudiese conocerse bajo la autoridad de los Estados-Unidos, cometidos dentro de sus respectivos distritos, ó en alta mar; en que no se haya de infligir otro castigo mas que la flagelacion que no pase de treinta azotes, una multa que no exceda de cien pesos, ó un término de prision que no pase de seis meses; y conocerán tambien exclusiva y originalmente de todas las causas civiles de almirantazgo y jurisdiccion marítima, incluso todos los embargos bajo las leyes de impuesto, navegacion ó comercio de los Estados-Unidos, en que los embargos se hacen sobre aguas navegables desde el mar por buques de diez ó mas toneladas de carga dentro de sus respectivos distritos, como tambien en alta mar; <sup>2</sup> salvo para los litigantes, en todos los casos, el derecho del remedio de una ley comun, cuando la ley comun es competente para darlo; y asimismo conocerán exclusiva y originalmente de todos los embargos hechos en tierra ó en otras aguas que las susodichas, y de todas las causas por penas y confiscaciones en que se incurra segun las leyes de los Estados-Unidos. <sup>3</sup> Y cono-

el nombramiento se hará por el presidente de la Corte.» V. ex parte Duncan N. Hennen, 13 Peters, 230.

<sup>1</sup> Las demas leyes sobre la jurisdiccion y poderes de las Cortes de Distrito son: El acta del 5 de Junio, 1794, cap. 50, seccion 6ª; el acta del 10 de Mayo, 1800, cap. 51, seccion 5ª; el acta del 24 de Febrero, 1807, cap. 13; el acta del 24 de Febrero, 1807, cap. 16; el acta del 3 de Marzo, 1815; el acta del 16 de Abril, 1816, cap. 56, seccion 6ª; el acta del 20 de Abril, 1818, cap. 88; el acta del 15 de Mayo, 1820, cap. 106, seccion 4ª; el acta del 3 de Marzo, 1823, cap. 72.

<sup>2</sup> Jurisdiccion de las Cortes de Distrito en casos de embargos de almirantazgo, bajo las leyes de impuesto, navegacion y comercio. *M. Donough v. Danery*, 3 Dall. 188, 1 Cond. Rep. 94. *The United States v. La Vengeance*, 3 Dall. 297; 1 Cond. Rep. 132; *Glass y otros v. The Betsey*, 3 Dall. 6; 1 Cond. Rep. 10. *The Alertha*, 9 Cranch, 359; 3 Cond. Rep. 425. *The Merino y otros*, 9 Wheat. 391; 5 Cond. Rep. 623. *The Josefa Segunda*, 10 Wheat. 312; 6 Cond. Rep. 111. *Jennings v. Carson*, 4 Cranch, 2; 2 Cond. Rep. 2. *The Sarah*, 8 Wheat. 391; 5 Cond. Rep. 472. *Penhallon y otros, v. Doane's Adm'rs*, 3 Dall. 54; 1 Cond. Rep. 21. *United States v. Richard Peters*, 3 Dall. 121; 1 Cond. Rep. 60. *Hudson y otros v. Guestier*, 6 Cranch, 281; 2 Cond. Rep. 374. *Brown v. The United States*, 8 Cranch, 110; 3 Cond. Rep. 56. *The Sarah*, 8 Wheat. 391; 5 Cond. Rep. 472. *The Amiable Nancy*, 3 Wheat. 546; 4 Cond. Rep. 322. *Slocum v. Mayberry*, 2 Wheat. 1; 4 Cond. Rep. 1; *Gelston y otros v. Hoyt*, 3 Wheat. 246; 4 Cond. Rep. 244. *The Bolina*, 1 Gallis C. C. R. 75. *The Robert Fulton* 1 Paine's C. C. R. 620; *Bee's D. C. R.* 11. *De Lovio v. Boit y otros*, 2 Gallis C. C. R. 398. *The abby*, 1 Mason's Rep. 360. *The Little Ann*, Paine's C. C. R. 40. *Davis v. A new Brig*, Gilpin's D. C. R. 473. *The Catharine* 1 Adm. Decision 104.

<sup>3</sup> Un informe contra un buque segun el acta del Congreso del 22 de Mayo, 1794, declarando la exportacion de armas, es un caso de almirantazgo y jurisdiccion marítima, y en tal caso una apelacion de la Corte de Distrito á la de Circuito es sostenible. Es tambien una causa civil, y debe juzgarse sin la intervencion del jurado, bajo la seccion 9ª del acta judicial. *The United States v. La Vengeance*, 3 Dall.

rán tambien en concurrencia con las cortes de los Estados, ó de las Cortes de Circuito, segun sea el caso, de todas las causas en que un extranjero demanda justicia por un agravio cometido solamente en violacion del derecho de gentes, ó de un tratado de los Estados-Unidos. <sup>1</sup> Y conocerán tambien, en concurrencia con las últimas mencionadas, de todas las causas de ley comun en que los Estados-Unidos ponen la demanda, y la materia en cuestion excede, con exclusion de las costas, de la suma ó valor de cien pesos. Y asimismo tendrán jurisdiccion, con exclusion de las Cortes de los Estados, de todas las causas contra los cónsules ó vicecónsules, excepto para las ofensas especificadas arriba. <sup>2</sup> Y el exámen para las decisiones de hecho, en las Cortes de Distrito, en todas las causas, excepto las causas civiles de almirantazgo y jurisdiccion marítima, será por jurado.

SECCION 10ª *Y se decreta ademas:* Que la Corte de Distrito en el Distrito de Kentucky, ademas de la jurisdiccion susodicha, tendrá jurisdiccion sobre todas las demas causas, excepto las de apelacion y fallo de error, que aquí despues se sujetan á una Corte de Circuito, y procederá en eso de la misma manera que una Corte de Circuito, y

297, 1 Cond. Rep. 132. *The Sarah*, 8 Wheat. 391; 5 Cond. Rep. 472. *The Abby*, 1 Mason, 360. *The Little Ann*, Paine's C. C. R. 40.

Cuando las Cortes de Distrito y de Estado están en concurrencia de jurisdiccion, el derecho de ejercer la jurisdiccion está por aquel tribunal que la ejerce primero, y adquiere la posesion de la cosa. *The Robert Fulton*, Paine's C. C. R. 620.

<sup>1</sup> *Burke v. Trevitt*, 1 Mason, 96. Las Cortes de los Estados-Unidos tienen jurisdiccion exclusiva sobre todos los embargos hechos en tierra ó en agua, por la infraccion de las leyes de los Estados-Unidos, y cualquiera intervencion de la autoridad del Estado que, quitando la cosa embargada de las manos del oficial de los Estados-Unidos, impidiese el ejercicio de esta jurisdiccion, es ilegal. *Slocum v. Mayberry y otros*, 2 Wheat. 1; 4 Cond. Rep. 1.

<sup>2</sup> *Davis v. Packard*, 6 Peters 41. Considerándola como una cuestion abstracta es difícil comprender con qué fundamento una Corte de Estado puede reclamar la jurisdiccion de las causas civiles contra los cónsules extranjeros. Por la Constitucion el poder judicial de los Estados-Unidos se extiende á todos los casos que tocan á los embajadores, los otros ministros públicos y los cónsules; y la acta judicial de 1789 da á las Cortes de Distrito de los Estados-Unidos, con exclusion de las Cortes de los varios Estados, jurisdiccion sobre todas las causas contra cónsules y vicecónsules, excepto para ciertas ofensas enumeradas en esta acta. *Davis v. Packard*, 7 Peters, 276.

Si un cónsul, encausado en una Corte de Estado, omite reclamar su privilegio de exencion de la causa, y despues, al pasar la sentencia de la Corte inferior á una Corte mas alta por fallo de error, reclama el privilegio, esta omision no es una renuncia del privilegio. Si este tuviese que considerarse puramente como un privilegio personal, no faltaran fundamentos para buscar tal conclusion. Pero no puede considerarse así; es el privilegio de la nacion ó del gobierno que el cónsul representa. Este es el aspecto bajo el que se consideran los ministros extranjeros por el derecho de gentes; y parece que nuestra Constitucion y ley coloca los cónsules bajo el mismo pié en este respecto. *Ibid.*